

10 de septiembre de 2008

**DIP. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Daniel Salazar Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la Delegación Álvaro Obregón predomina el servicio de transporte público concesionado sobre el transporte público del Gobierno del Distrito Federal (Red de Transporte de Pasajeros -RTP-), en el primer caso lo representan las rutas 57 y 117 suben por la Avenida Las Águilas, saliendo de tres diferentes terminales en las salidas de las estaciones del metro: Zapata; Mixcoac y Barranca del Muerto, que recorren zonas clasificadas de alta marginalidad como son las Unidades Territoriales: Águilas 1º y 2º parques, Ampliación Águilas, Puente Colorado, San Clemente; hasta llegar al Pueblo San Bartolo Ameyalco; en donde habitan más de 37 mil 300 personas, aproximadamente, de bajos ingresos.

2.- Durante los meses de junio a agosto, los habitantes de dichas localidades, que usan este medio de transporte, han visto cómo se ha incrementado la tarifa del transporte público concesionado, en dos ocasiones, a finales de junio subió la tarifa para recorridos

cortos (hasta 5 kilómetros) de \$2.50 a \$3.00, que significa un aumento del 20 por ciento y en distancias largas (de 5 kilómetros a 12 kilómetros) de \$3.50 a \$4.00, lo que representa un incremento de 14.3 por ciento. A finales del mes de agosto se experimentó el segundo aumento a las tarifas, ya que para distancias cortas se elevó de \$3.00 a \$3.50, con un aumento adicional de 16.7 por ciento, mientras que para distancias largas se incrementó de \$4.00 a \$4.50, que significa un aumento adicional de 12.5 por ciento. En conjunto para la segunda mitad del 2008, se elevó la tarifa para distancias cortas en 40 por ciento, mientras que para distancias largas en 29 por ciento.

3.- Por lo que corresponde al transporte público del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), que se proporciona actualmente a través de la Ruta 115A, que tiene como punto de salida del metro Juanacatlán y corre hasta la Colonia Puente Colorado en Avenida Las Águilas, existen muy pocos camiones y sus corridas llegan a tardar en salir hasta de una hora de diferencia. Al comparar las tarifas para recorridos cortos y largos, con respecto al transporte de pasajeros concesionado y el que cobra la RTP, se observa una diferencia del 75 y 125 por ciento superior a favor del transporten público concesionado, lo cual representa una afectación importante en el poder de compra y la economía de los habitantes de dichas zonas, lo anterior sin mencionar que dichos concesionarios se comprometieron a mejorar sus unidades, ya que en la actualidad se encuentran en mal estado, lo que hace injusto y poco digno el aumento a las tarifas y genera afectaciones al bolsillo de los usuarios.

4.- La Diputación permanente de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recientemente aprobó un punto de acuerdo, entre otras cosas, solicitando al titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, autorice ampliar hasta en 5 kilómetros el derrotero de la Ruta 115A, sobre el corredor de Calzada de las Águilas / Avenida Centenario / Camino Viejo a Mixcoac, con objeto de atender las necesidades de transportación y movilidad, en términos de economía, seguridad, en beneficio de los habitantes que viven en las partes elevadas de la delegación Álvaro Obregón y que se

representan sectores de la población de escasos recursos, sin que a la fecha se tenga respuesta del titular.

De igual forma, habitantes de dichos poblados, de manera organizada han hecho llegar sus peticiones a los titulares de la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI), así como de la Red de Transporte de Pasajeros; y obteniendo de la Directora General de la RTP respuesta en la que le pide al titular de la SETRAVI su intervención ante la Dirección General de Transporte para que autorice la ampliación de 5 kilómetros de la RTP ruta 115A, toda vez que dicho "...Organismo se encuentra en posibilidades de atender favorablemente la solicitud de referencia",

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 7 fracción y de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

Segundo.- Que de acuerdo al artículo 39, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Transportes y Vialidad tiene la atribución de autorizar cambios de unidades y fijar frecuencias y horarios de las unidades de transporte de carga y pasajeros, revisar y opinar sobre nuevos tipos y características de los mismos.

Tercero.- Que el artículo 39, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Transportes y Vialidad tiene la facultad de determinar las rutas de penetración de vehículos de servicio público de transporte de pasajeros

suburbano y foráneo, precisar las rutas de penetración o de paso, así como los itinerarios para los vehículos de carga, otorgando las autorizaciones correspondientes.

Cuarto.- Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 39, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Transportes y Vialidad tiene la Atribución de Representar al Jefe De Gobierno, ante las autoridades, comisiones, comités, grupos de trabajo y demás organismos que se ocupen del problema del transporte urbano de pasajeros y de carga.

Quinto.- Que conforme a los artículos 39, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 7 fracción XVII de la ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a la Secretaría Transportes y Vialidad le corresponde fijar las medidas conducentes y autorizar, cuando procedan, las concesiones o permisos que prevén los ordenamientos legales y las disposiciones administrativas en materia de transporte público de pasajeros y de carga, transporte escolar, colectivo de empresas, así como de las terminales, talleres, sitios y demás instalaciones que se requieran para la prestación adecuada de los servicios.

Sexto.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, fracción XIII, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la Secretaría de Transportes y Vialidad tiene la facultad de regular, programar, orientar, organizar, controlar, aprobar y en su caso modificar, la prestación de los servicios público, mercantil y privado de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal, conforme a lo prescrito en esta ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y de acuerdo a las necesidades de la ciudad.

En razón de lo anterior se considera que es importante que el Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, informe sobre la autorización o no del incremento de las tarifas del transporte público concesionado en la Delegación Álvaro

Obregón, principalmente de las rutas 57 y 117, hasta en un 40 por ciento., señalando las causas que originaron pertinente incrementar en tal porcentaje dichos cobros.

Séptimo.- Que el artículo 7, fracción XXII, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la Secretaría de Transportes y Vialidad tiene la atribución de redistribuir, modificar y adecuar los itinerarios, rutas y recorridos de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del transporte.

Que al ser una atribución de la Secretaría de Transportes y Vialidad, es necesario que su titular informe a esta Asamblea Legislativa, sobre los avances y estudios de viabilidad que se tengan para autorizar la ampliación de hasta 5 kilómetros el derrotero de la Ruta 115A, de la Red de Transporte de Pasajeros que corre del metro Juanacatlán hasta la Colonia Puente Colorado en Avenida Las Águilas, para llegar al corredor de Calzada de las Águilas / Avenida Centenario / Camino Viejo a Mixcoac, con objeto de atender las necesidades de transportación y movilidad, en términos de economía, seguridad, en beneficio de los habitantes que viven en las partes elevadas de la Delegación Álvaro Obregón y que se representan sectores de la población de escasos recursos, sin que a la fecha se tenga respuesta del titular.

Octavo.- Que atendiendo a lo establecido por el artículo 7, fracción XXXIII, de la Ley De Transporte y Vialidad, la Secretaría de Transportes y Vialidad tiene la facultad de realizar la inspección, verificación, vigilancia y control de los servicios de transporte de pasajeros y carga en el Distrito Federal, imponer las sanciones establecidas en la normatividad de la materia y substanciar y resolver los procedimientos administrativos para la prórroga, revocación, caducidad, cancelación y rescisión de los permisos y concesiones, cuando proceda conforme a lo estipulado en la presente ley y demás disposiciones reglamentarias.

En virtud de las consideraciones fundadas y motivadas antes expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita de manera respetuosa que Lic. Armando Quintero, Secretario de Transportes y Vialidad, Informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre el incremento en las tarifas del transporte público concesionado en la Delegación Álvaro Obregón, de las rutas 57 y 117, hasta en un 40 por ciento.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa, le solicita al Lic. Armando Quintero, Secretario de Transportes y Vialidad, que informe sobre los avances para autorizar la ampliación de hasta 5 kilómetros el derrotero de la Ruta 115A, de la Red de Transporte de Pasajeros que corre del metro Juanacatlán hasta la Colonia Puente Colorado en Avenida Las Águilas, para llegar al corredor de Calzada de las Águilas / Avenida Centenario / Camino Viejo a Mixcoac, con objeto de atender las necesidades de transportación y movilidad, en términos de economía, seguridad, en beneficio de los habitantes que viven en las partes elevadas de la delegación Álvaro Obregón y que se representan sectores de la población de escasos recursos, sin que a la fecha se tenga respuesta del titular.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los diez días del mes de septiembre del dos mil ocho.

ATENTAMENTE